

Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, de Octubre de 1985.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que en la Avenida San Martín se halla localizado el centro comercial de esta ciudad y que al mismo convergen gran cantidad de vehículos automotores;

Que el permanente aumento del parque automotor de esta localidad acarrea continuos inconvenientes para el estacionamiento de los vehículos, generalmente de propiedad de los comerciantes y vecinos frentistas a los que se suman los de los empleados privados y estatales que cumplen tareas en las inmediaciones, al margen de aquellos que circunstancialmente estacionan en la arteria de referencia.

Que el actual sistema de estacionamiento implementado por Ordenanza Municipal n° 150, autoriza el margen en ámbos márgenes de la Avenida San Martín los días sábados, domingos y feriados, y en forma permanente en el tramo comprendido entre las calles Triunvirato y Guaraní.

Que es necesario implementar un sistema definitivo que permita el libre estacionamiento en ámbos márgenes de dicha arteria durante la mayor parte del año, atendiendo a los factores climáticos imperantes en la zona, fijando como fecha de iniciación el día 21 de Septiembre y culminación el día 20 de Junio de cada año, siempre y cuando las condiciones del tiempo así lo permitan.

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, artículo 35, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE el estacionamiento en ámbos márgenes de la Avenida San Martín, en el tramo comprendido por las calles Yaganes y Triunvirato, a partir del día 21 de Septiembre y hasta el día 20 de Junio de cada año, siempre que las condiciones climáticas así lo permitan.-

ES COPIA FIEL

  
MARISOL CARDENAS  
Jefa División Registro  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

///12

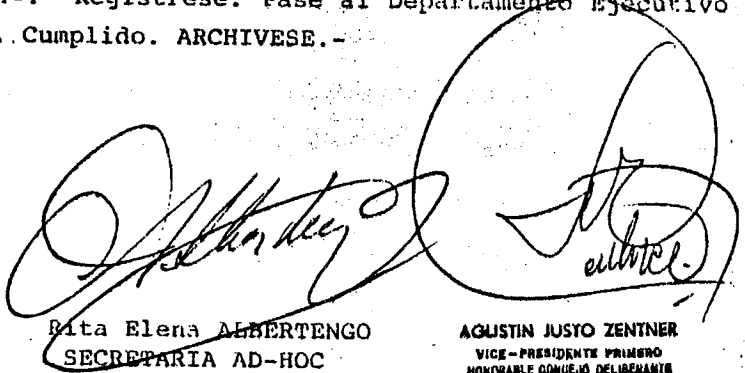
Honorable Consejo Deliberante  
Municipalidad de Ushuaia

ARTICULO 2º.- El Ejecutivo Municipal estará facultado para modificar y/o suspender transitoriamente la presente Ordenanza, cuando a su juicio lo crea conveniente.-

ARTICULO 3º.- Toda disposición anterior implementada sobre el tema, quedará automáticamente derogada con la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

r.a.



Rita Elena ALBERTENGO  
SECRETARIA AD-HOC

AGUSTIN JUSTO ZENTNER  
VICE-PRESIDENTE PRIMERO  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
**A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

ORDENANZA MUNICIPAL 14/95  
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 4/10/85

ES COPIA FIEL

  
MARISOL CARDENAS  
Jefa División Registro  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 de octubre de 1985.-

VISTO: La Ordenanza Municipal nro. 161 /85, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el estacionamiento en ambas márgenes de la Avenida San Martín, en el tramo comprendido por las calles Yaganes y Triunvirato, a partir del día 21 de septiembre y hasta el día 20 de junio, siempre que las condiciones climáticas así lo permitan;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 161 /85, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se autoriza el estacionamiento en ambas márgenes de la Avenida San Martín, en el tramo comprendido por las calles Yaganes y Triunvirato, a partir del día 21 de septiembre y hasta el día 20 junio de cada año, siempre que las condiciones climáticas así lo permitan.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno Municipal, de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL NRO. 898 /85.-

ES COPIA FIEL

  
RAQUEL E. VERA DE MENDOZA  
Jefa de Despacho General

ESTABILLO JOSE  
RODRIGUEZ JULIO  
LEONIDAS EBJARSO  
LOPEZ RAULFO

ES COPIA FIEL

  
MARISOL CARDENAS  
Jefa División Registro  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia